

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 22 de junio de 1966 por la que se nombra Delegado especial del Ministerio de Industria en la Comisión Comarcal de Servicios Técnicos del Campo de Gibraltar a don Joaquín Galindo Barberá.

Ilmo. Sr.: Creada por Decreto 1409/1966, de 16 de junio, la Comisión Comarcal de Servicios Técnicos del Campo de Gibraltar para la mejor ejecución y cumplimiento del programa de medidas adoptadas por el Gobierno para el desarrollo de aquella

zona, y figurando en la misma Delegados especiales de diversos Departamentos ministeriales, entre los cuales se encuentra el de Industria,

Este Ministerio ha tenido a bien designar para dicho cometido al Ingeniero Industrial, afecto a la Delegación de Industria de Cádiz, don Joaquín Galindo Barberá, con las funciones y obligaciones a que se refiere el expresado Decreto y en particular el artículo tercero del mismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1966.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 6 de julio de 1966 por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Peón ordinario para prestar sus servicios en los Almacenes de Recepción y Distribución de Material Americano del Arsenal de La Carraca (Cádiz).

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Peón ordinario para prestar sus servicios en los Almacenes de Recepción y Distribución de Material Americano del Arsenal de La Carraca (Cádiz), con arreglo a las siguientes:

Bases

Primera.—Para ser admitidos a participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los dieciséis y no los treinta y seis años en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo acreditarse la aptitud física y psíquica adecuada, y a tal efecto serán reconocidos los aspirantes por el Servicio del Departamento, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

Segunda.—Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Tercera.—El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

Cuarta.—Las instancias, en las que los aspirantes harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales y edad, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

Quinta.—Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada en el Departamento las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

Sexta.—El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará formado de la siguiente forma:

Presidente: Comandante de Intendencia don Eugenio Mas Sánchez.

Vocal: Capitán de Intendencia don Manuel Bescós Badía.

Secretario: Auxiliar Auditivo de la Segunda Maestranza don Francisco Pupo Herrera.

Séptima.—En los exámenes se acreditarán por los concursantes los conocimientos propios de su categoría.

Octava.—De entre los aprobados será propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza convocada aquel que, además de haber demostrado mayor aptitud profesional, justifique tener buena conducta civil.

Condiciones técnicas

Novena.—Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado serán las propias de la categoría de que se trata.

Condiciones administrativas

Décima.—El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogida a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» 58) y disposiciones concordantes, y como legislación complementaria la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas, aprobada por Orden ministerial de Trabajo de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente).

Undécima.—De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de mil ochocientas pesetas (1.800), equivalente al jornal diario de sesenta pesetas (60), de acuerdo con la Tabla de Salarios aprobada por Orden ministerial 2972/63, de 26 de junio («Diario Oficial» 150).

b) Plus de quinientas cuarenta pesetas (540) mensuales, equivalentes a dieciocho pesetas (18) diarias.

c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

d) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de julio, equivalentes a una mensualidad de sueldo cada una.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Plus de cargas familiares y subsidio familiar, si por las circunstancias familiares procede

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidades, etc.

Duodécima.—El periodo de prueba será de un mes y la jornada de trabajo legal será de ocho horas diarias.

Decimotercera.—El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

Decimocuarta.—A los efectos de las dietas correspondientes al Tribunal examinador, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto-ley de 7 de junio de 1949 («Diario Oficial» 157).

Decimoquinta.—En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 6 de julio de 1966.

NIETO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se ordena la publicación del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición a dos plazas de Médicos de Sala del Instituto Oftálmico Nacional.

Por la Dirección General de Sanidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 10 de agosto de 1963 se ha procedido al nombramiento del Tribunal

que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición a dos plazas de Médicos de Sala del Instituto Oftálmico Nacional convocadas por Orden de 15 de marzo de 1966, en la forma siguiente:

Presidente: Titular, don José Pérez Llorca. Suplente, don Marcelo Carreras Matas.

Vocales: Grupo «A»: Titular, don Alejandro Palomar Palomar, Universidad de Zaragoza. Suplente, don Buenaventura Carreras Matas, Universidad de Granada.

Grupo «B»: Titular, don Francisco Hernández Guerra, Diputación Provincial de Las Palmas. Suplente, don Ramón Duch Campana, Diputación Provincial de Huesca.

Grupo «C»: Titular, don G. Leoz de la Fuente, Clínica de la Concepción. Suplente, don Emilio Díaz-Caneja, Casa de Salud de Valdecilla.

Cuarto Vocal especialista propuesto por esta Dirección General: Titular, don Pedro Tena Ybarra. Suplente, don Rafael Bartolozzi Sánchez.

Asimismo comunico a V. I. que esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Secretario del referido Tribunal a don Martín Pérez Moral, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Director general, José de Diego López.

Sr. Jefe de la Sección de Asistencia Pública.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 3 de junio de 1966 por la que se resuelve el concurso-oposición convocado para obtención del diploma oficial de Expertos en Clasificación y Valoración de Obras de Interés Artístico, Histórico, Arqueológico y Etnológico.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito, y Resultando que por Orden ministerial de 4 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 26) fué convocado concurso-oposición para obtención del diploma oficial de Experto en Clasificación y Valoración de Obras de Interés Artístico, Histórico, Arqueológico y Etnológico, creado por Decreto de 28 de noviembre de 1963;

Resultando que por Resolución de 22 de mayo del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 25 de junio) fué publicada la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición, así como de algunos aspirantes excluidos provisionalmente;

Resultando que con fecha 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre), por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes, se confirmó la relación de aspirantes admitidos, excluyendo definitivamente por carecer de la titulación exigida en el Decreto de 28 de noviembre de 1963 a los señores siguientes: Don Domingo Juan Caramés, don Joaquín Manzanares Rodríguez y don Eduardo Marco Prats, designándose a la vez el Tribunal que había de juzgar los ejercicios correspondientes;

Resultando que por Orden ministerial de 24 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de abril) fué reproducida la convocatoria de 4 de febrero del año anterior, concediéndose un nuevo plazo de admisión de solicitudes;

Resultando que por Resolución de 28 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 25 de junio) fué publicada nuevamente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, incluyéndose los presentados en la nueva convocatoria y siendo elevada a definitiva esta Resolución con fecha 11 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 27);

Resultando que habiendo sido impugnada dicha Resolución en recurso de alzada por don Eduardo Marco Prats, dicho recurso fué desestimado por Orden ministerial de 4 de noviembre de 1965;

Resultando que constituido el Tribunal examinador convocó a los opositores para la práctica del primer ejercicio de la oposición el día 15 de abril último, habiéndose publicado esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo;

Resultando que reunido el Tribunal en el lugar, día y hora señalados al efecto no se presentó ningún aspirante;

Vistos el Decreto de 28 de noviembre de 1963 y Ordenes ministeriales de 4 de febrero de 1964 y 24 de marzo de 1965;

Considerando que las oposiciones se ajustan a las disposiciones establecidas por la legislación oficial vigente;

Considerando que el recurso interpuesto por don Eduardo Marco Prats ha sido desestimado por Orden ministerial de 4 de noviembre de 1965;

Considerando que no habiéndose presentado ningún opositor a la práctica del primer ejercicio del concurso-oposición procede declararlo desierto.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso-oposición para obtención del diploma oficial de Expertos en Clasificación y Valoración de Obras de Interés Artístico, Arqueológico y Etnológico.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1966

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 18 de junio de 1966 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a la cátedra de «Cristalografía, Mineralogía y Mineralogía» (para desempeñar «Geología») de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1952, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Cristalografía, Mineralogía y Mineralogía» (para desempeñar «Geología») de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid, que fueron convocadas por Orden de 10 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco González García

Vocales: De designación automática, don Angel Hoyos de Castro, don Luis Miravittles Millé y don Manuel Font Altaba, Catedráticos de la Universidad de Madrid, el primero, y de la de Barcelona los otros dos; de libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación, don Jorge Doetsch Sundheim, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Luis Amorós Portolés

Vocales suplentes: De designación automática, don Julio Rodríguez Martínez, don Miguel Delgado Rodríguez y don Juan Martín Vivaldi, Catedráticos en situación de excedencia activa, el primero y de la Universidad de Granada los otros dos; de libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación, don José María Fuster Casas, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 7 de julio de 1966 por la que se convoca a concurso-oposición la plaza de Profesor adjunto de «Física, 2.ª» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Física 2.ª» con la gratificación anual de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración.